

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.013.604.212

SIABATO COTAMO

APELLIDOS

GUILLEM YOLIMA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-ABR-1989

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

09-MAY-2007 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00535046-F-1013604212-20140111 00365 36065A 1 1502706922



Guillem Yolima Siabato Cotamo

Lic. Pedagogía Infantil

Soy una persona con capacidad y actitud para desarrollarme personal y laboralmente en un área de trabajo. Responsable y colaboradora, con buen desempeño sola y en equipo. Ante todo honesta y segura de mí.

Me considero una persona capaz de satisfacer y superar las expectativas cumpliendo cabalmente con mis responsabilidades, tratando adecuadamente a las demás personas. En el área de la Pedagogía me siento capacitada para un buen manejo de mis estudiantes.

Contacto

(316) 3435976

yolimasiabato@gmail.com

Diagonal 58sur #28-72

Experiencia laboral

Jardín Infantil Construyendo con Gepetto

Febrero a Noviembre del 2014

Febrero a Noviembre del 2015

Febrero a Noviembre del 2016

Febrero del 2017 a Noviembre del 2018



Guillem Yolima Siabato Cotamo

Lic. Pedagogía Infantil

Jardin Infantil Juan Matachin
Abril a Noviembre del 2013

Referencias

Tatiana Calderón Parra
Lic. Pedagogía Infantil – Coordinadora
(311) 3283573

Karen Cuestas Valencia
LIcenciada en basica primaria
(322) 8807636

Perfil académico:

Licenciado en Pedagogía Infantil

Universidad del Tolima
Marzo 2010- Abrll 2015

Bachiller Academico

I:E:D República Estados Unidos de América
Enero 2000- Diciembre 2005

FIRMA Yolima Siabato

Acta de Grado

Institución Educativa Distrital
República Estados Unidos de América

Inscripción S.E. D. : 3042
Dane: 111001323999
Jornada Tarde

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 09 días del mes de Diciembre de 2005 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la Institución Educativa Distrital "República Estados Unidos de América", Institución aprobada en el nivel de Educación Media y Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución No. 2243 del 17 de Junio de 1994.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Guillem Yolima Siabato Cotamo

T.I. No. 890429-78036 de Cundinamarca - Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 22 de fecha 09 de Diciembre de 2005 que consta de 54 alumnos graduados, comienza con el nombre de Amado Forero Luis Alfredo y se cierra con el nombre de Velasquez Leidy Johanna.

Firmada y sellada por Aurora Luquerna Reyes (Rectora) y María del Carmen Alemán de Quiroga (Secretaria)

Dada en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de Diciembre de 2005

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981
No Requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994

Rectora
Aurora Luquerna Reyes
C.C. No. 41.616.912 de Bogotá

Secretaria
María del Carmen Alemán de Quiroga
C.C. No. 41.796.153 de Bogotá

Maya 625 06 40

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institucion Educativa Distrital

República Estados Unidos de América

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.,
según Resolución N° 2243 del 17 de Junio de 1994

Confiere

Guillem Yolima Siabato Cotamo

T.I. No. 890429-78036 de Cundinamarca - Bogotá, D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rectora — Secretaria

Aurora Duquerna Reyes — María del Carmen Alemán de Quiroga

Registro Interno

Acta N° 49 Folio N° 04

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto N° 921 del 5 de Mayo de 1994.

Dado en Bogotá, D.C., a 9 de Diciembre de 2005

Mayo 825 06 40

ACTA DE GRADO NUMERO 45

Registro No. 78425 Folio No. 294 Libro No. 14

En Ibagué, a las 8:00 de la MAÑANA del sábado 11 de abril del año 2015, se reunieron en el Auditorío 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor MARTHA LUCIA NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Director del Instituto de Educación a Distancia y el doctor OMAR A. MEJÍA PATIÑO, Secretario General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Siabato Cotamo Guillem Yolima**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1013604212 expedida en Bogotá D.C., como Licenciado en Pedagogía Infantil.

Opción de Grado: Fortalecer el autocuidado como escenario de mejora para potenciar la efectividad y sexualidad. Calificación: 3.7 (TRES SIETE)

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Licenciado en Pedagogía Infantil.**

A las 9:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) MARTHA LUCIA NÚÑEZ RODRÍGUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) OMAR A. MEJÍA PATIÑO

OMAR A. MEJÍA PATIÑO
Secretario General

Es copia
Ibagué, 11 de abril de 2015

31697

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Licenciado en Pedagogía Infantil

A

Guillem Yolima Siabato Cotamo

C.C. No. 1013604212 expedida en Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Abril 11 de 2015

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 14
Folio No. 294
Registro No. 78425

89685

THOMAS GREG & SONS

EXENTO Registro Deptal. Artículo 62 Dec. Nal. 2150/95

JARDÍN INFANTIL
"CONSTRUYENDO CON GEPETTO"
Construímos un mundo Feliz a través del arte y los valores
Resolución S.E.D. No. 4657 de 21 de Noviembre de 2007
Registro de Integración Social No. 01033 del 26 de Septiembre del 2007
NIT. 63303316-2 JICGEP-TH-CORR- CONS LAB-041-18

CERTIFICA

Que la señora **GUILLEM YOLIMA SIABATO COTAMO,** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.013.604.212 de Bogotá, trabajo en esta entidad educativa mediante contrato a término fijo inferior a un año, desempeñando el cargo de **DOCENTE TITULAR DE PREESCOLAR** tiempo laboral especificado de la siguiente manera:

01 de Febrero 2014 al 29 de Noviembre de 2014 Docente Titular Grado Párvulos

02 de Febrero 2015 al 30 de Noviembre de 2015 Docente Titular Grado Párvulos y Asesora de Nivel

01 de Febrero 2016 al 30 de Noviembre de 2016 Docente Titular Grado Párvulos y Asesora de Nivel

01 de Febrero 2017 al 30 de Noviembre de 2017 Docente Titular Grado Pre-Jardín

01 de Febrero 2018 al 30 de Noviembre de 2018 Docente Titular Grado Párvulos y Pre-Jardín

Funciones específicas docente de Preescolar:

1. **Planificación pedagógica:**
 - Diseñar y planear experiencias de aprendizaje adecuadas al desarrollo infantil.
 - Elaborar protocolos pedagógicos basados en el juego, la exploración y la indagación.
 - Adaptar actividades para atender la diversidad y los ritmos de aprendizaje.

2. **Acompañamiento al Desarrollo Integral:**
 - Estimular las áreas del desarrollo: cognitiva, socioemocional, motora y del lenguaje.
 - Observar y registrar el progreso de cada niño para orientar el proceso educativo.
 - Identificar señales de alerta en el desarrollo y canalizar a profesionales si es necesario.

3. **Creación de Ambientes Afectivos y Seguros:**
 - Garantizar un entorno protector, afectivo y estructurado para los niños.
 - Fomentar hábitos de autocuidado, higiene y convivencia.
 - Promover la autonomía en acciones cotidianas (alimentarse, vestirse, ordenar).

4. **Relación con las Familias:**
 - Establecer una comunicación constante y respetuosa con las familias.
 - Involucrar a los padres en el proceso educativo mediante talleres, encuentros o tareas en casa.
 - Orientar a las familias sobre pautas de crianza y desarrollo infantil.

5. **Evaluación y Documentación:**
 - Evaluar los logros de los niños y niñas con instrumentos cualitativos.
 - Documentar los avances del grupo y de cada niño y niña en informes o carpetas pedagógicas.
 - Usar la evaluación como una herramienta para mejorar las prácticas educativas.

6. **Trabajo en Equipo y Desarrollo Profesional:**
 - Participar activamente en reuniones pedagógicas y proyectos institucionales.
 - Colaborar con otros docentes y profesionales de apoyo (psicólogos, terapeutas).
 - Capacitarse y actualizarse en temas de primera infancia y pedagogía.

7. **Cuidado básico y bienestar:**
 - Supervisar la alimentación, el descanso y la higiene personal de los niños.
 - Acompañar y asistir en momentos de cambio de pañales, uso del baño y control de esfínteres.
 - Atender incidentes leves.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los (cuatro) 4 días del mes de Junio del año 2025.



NELLY CASTRO CASTELBLANCO
Rectora

Bogotá, 29 DE MAYO DE 2005

Señores
ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN
Ciudad

Yo, GUILLEM YOLIMA SIABATO COTAMO identificado(a) con número de cédula 1013604212 expedida en BOGOTA, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la Asociación Benefactora de Niños ASOBEN a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: **GUILLEM YOLIMA SIABATO COTAMO**

Firma: Yolima Siabato

Documento de identidad: **1013604212**

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013".

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:15:21 horas del 30/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1013604212,** Apellidos y Nombres **SIABATO COTAMO GUILLEM YOLIMA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **asoben**, con NIT **800219710-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:17:38 PM horas del 29/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1013604212**
Apellidos y Nombres: **SIABATO COTAMO GUILLEM YOLIMA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272656480

PIB
16:50:43

Bogotá DC, 29 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLEM YOLIMA SIABATO COTAMO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1013604212:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GUILLEM YOLIMA SIABATO COTAMO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1013604212** de BOGOTA D.C.

(MIL TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

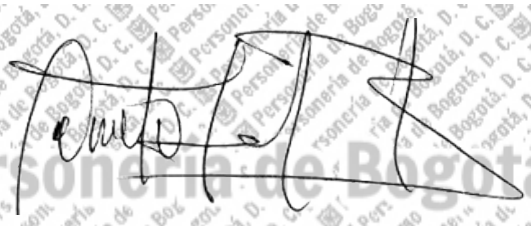
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de mayo de 2025, a las 16:55:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1013604212
Código de Verificación	1013604212250529165528

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1013604212 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/05/2025 05:58 PM

Código Verificación: **9TE6Z3L8B7**

Válida hasta: **27/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC